



## Municipalidad de Crespo

2025

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Decreto Adjudicación Concurso 023-2025 electrobombas sumergibles nuevas para red cloacal.- Expediente Electrónico EX-2025-00005911- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

**A:** Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El Concurso de Precios N° 023/2025, referido a la adquisición de electrobombas sumergibles nuevas para red cloacal, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la apertura del Concurso se efectuó el 19 de marzo de 2025, habiéndose presentado únicamente la firma "Sebastián Gabriel GAMBERINI, CUIT: 20-24294786-0".

Que por Decreto N° 265/2025 de fecha 14 de marzo de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el dictamen de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma ""Sebastián Gabriel GAMBERINI, CUIT: 20-24294786-0."" por valor total de Veintiún Millones Setecientos Treinta y siete Mil Ochocientos Noventa y dos Pesos (\$ 21.737.892,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1º.-**Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 023/2025.

**Art. 2º.-**Adjudicase el Concurso de Precios N° 023/2025, en la forma que se indica:

A la firma "**Sebastián Gabriel GAMBERINI, CUIT: 20-24294786-0**":

**Ítem 1):** Cuatro (4) ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES NUEVAS GRUNDFOS SL1.80.80.22.4.50D.C para sistema de la red cloacal de 2.2 Kw a 1462 rpm, descarga a 3", 90m3 a 0,6 bar para estaciones elevadoras, en un precio unitario de \$ 5.434.473,00, lo que hace un valor total de Veintiún Millones Setecientos Treinta y siete Mil Ochocientos Noventa y dos Pesos (\$ 21.737.892,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

**Art. 3º.-**Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

**Art.4º.-** Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 03- Función 20 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 01 - Partida Sub-Parcial 01.

**Art.5º.-** Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

**Art.6º.-** Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

**Art.7º.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.